Contrato Abierto N° 05/2018
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma JD SERVICIOS

Entre el MINISTERIO DEL INTERIOR, con RUC N° 80001140-6, domiciliada en la calle Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Ministro del Interior ARIEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JD SERVICIOS de Jorge Arguello, con RUC N° 3378226-1, domiciliada en la calle Manuela Zavala esq. Benito Suarez de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, con Cédula de Identidad N° 3.378.226, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, referente a la Contratación Directa N° 02/2018 para los "Servicios de Fumigación para Edificios del MDI", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a los Servicios de Fumigación para Edificios, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato N° 159 de fecha 11 de mayo de 2018, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.319.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2018 para los "Servicios de Fumigación para Edificios del MDI", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones y adjudicada según Resolución N° 159 de fecha 11 de mayo de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	U.M.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total Gs.
1	72102103-001	Servicio de Fumigación, tratamiento especial contra moquitos, cucarachas, control de roedores, murciélagos y otros, para el EDIFICIO CENTRAL MDI CHILE Y MADUVIRA	1	Unidad	Evento	1.200.000	1.200.000
2	72102103-001	Servicio de Fumigación, tratamiento especial contra moquitos, cucarachas, control de roedores, murciélagos y otros, para el EDIFICIO ESTRELLA Y MONTEVIDEO	1	Unidad	Evento	1.200.000	1.200.000
3	72102103-001	Servicio de Fumigación, tratamiento especial contra moquitos, cucarachas, control de roedares, murciélagos y otros, para el EDIFICIO CHILE 719 C/ HAEDO	1	Unidad	Evento	1.200.000	1.200.000
4	72102103-001	Servicio de Fumigación, tratamiento especial contra moquitos, cucarachas, control de roedores, murciélagos y otros, para, MUSEO DE LAS MEMORIAS Y OTROS	1	Unidad	Evento	900.000	900.000
						Total Gs:	4.500.000

Monto mínimo del Contrato: Gs. 16.500.000 (guaraníes dieciséis millones quinientos mil), IVA incluido.
Monto máximo del Contrato: Gs. 33.000.000 (guaraníes treinta y tres millones), IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación

de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios será como sigue: Los servicios de fumigación deberán ser prestados conforme a las necesidades de la Institución y de acuerdo a las Ordenes de Servicios emitidas, en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de la recepción de la Orden de Servicio, en los edificios del MDI, previa firma del contrato correspondiente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo Logístico, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.
La falta de constitución y entrega oportuna de la Declaración Jurada será causal de rescisión del Contrato.
La validez de la Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato deberá ser hasta el 31/12/2018.

10. MULTAS.
Las multas por atraso serán aplicadas conforme al siguiente detalle: si el proveedor no diere cumplimiento a los plazos estipulados en el Contrato y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor de los servicios en demora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 01 días del mes de junio del año 2018.

JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO	*ARIEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ*
Representante Legal	*Ministro*
JD SERVICIOS	*MINISTERIO DEL INTERIOR*
PROVEEDOR	*CONTRATANTE*

Jorge D. Argüello
J.D.
Servicios